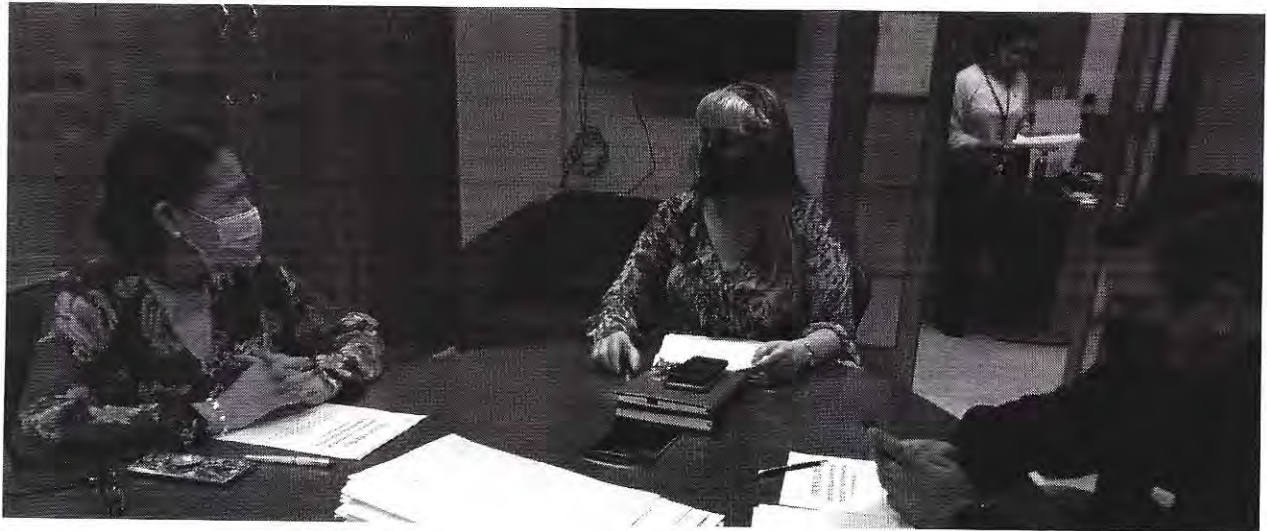


ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
07 DE OCTUBRE DEL 2020

Siendo las 13:00 horas del miércoles 07 de octubre del 2020, dada la convocatoria para la Sesión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que nos ocupa, misma que fue oportunamente notificada a aquellos quienes la integran y encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del H. Cuerpo de Regidores: **M.I. María del Rosario Valadez Aranda, C. Martha Leticia Reyes Martínez y Lic. Oscar Arturo Gallegos González**, Coordinadora, Secretaria y Vocal respectivamente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se dio paso al desahogo de la orden del día en los siguientes términos:



1.- Lista de asistencia.- Se encuentran reunidos los integrantes de la comisión, ya precisados en supra líneas, Laura Piedra por parte de la Dirección de Recursos Humanos y así como las asesoras de Regidores Ericka Morales y Karen Gutiérrez.

2.- Continuando con el orden del día, la Coordinadora de la Comisión de Trabajo y Previsión Social da la bienvenida y agradece a quienes atendieron la convocatoria a la reunión que se desarrolla, y somete a votación la dispensa de la lectura de las minutas pendientes y su autorización, las cuales aprueban por unanimidad.

Oscar Gallegos

3.- Como siguiente punto del orden del día se procede al análisis y discusión de diversas Declaratorias de Procedencia de Jubilación que fueron puestas a disposición de la Comisión en que se actúa, por parte de la Dirección de Recursos Humanos, para su autorización y firma, procediendo a la revisión de expedientes de los siguientes trabajadores:

	NOMRE DEL TRABAJADOR	NO. EMPLEADO
1	JUANA PÉREZ HERRERA	13285
2	JOSÉ MANUEL CORRAL VILLELA	5617
3	NORBERTO FLORES ARMENTA	12409
4	SALVADOR ALANÍZ RAMÍREZ	14305
5	MAYRA ROCÍO RIVERA BARRERA	11966
6	GERARDO CARRILLO HERNÁNDEZ	11443
7	MARCOS ARTURO RODRÍGUEZ NAVARRETE	12715
8	JOSÉ SANTOS ALMEDA GONZÁLEZ	13431
9	RAQUEL ISABEL AGUIRRE GALLARDO	13419
10	LUIS GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA	5115

Resultando necesario precisar que los casos indicados en los numerales 2 y 10 corresponden a acuerdos relativos al reconocimiento de derechos a favor de la concubina y la cónyuge, respetivamente, de los trabajadores señalados, en acatamiento a los laudos emitidos por el Tribunal de Arbitraje, derivados de las demandas presentadas por las interesadas ante fallecimiento de los trabajadores.

Una vez hecho lo anterior **SE ACUERDA:**

Se aprueban por unanimidad los acuerdos relativos al reconocimiento de derechos a favor de la concubina y la cónyuge, respectivamente, de los trabajadores a que se ha hecho referencia, así como las Declaratorias de Procedencia de Jubilación relativas a los trabajadores antes señalados.

4.- Como siguiente punto del orden del día, se procede al análisis y discusión de la solicitud de condonación del adeudo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones plantada por:



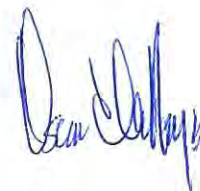

- 1) El **C. Víctor Manuel Bolaños Sanvicente**, toda vez que formó parte del personal de Lista de Raya desde su ingreso a la administración municipal en fecha 18 de octubre de 2005 y hasta el día 21 de mayo de 2018 y cuenta con un sueldo bruto mensual de \$9,190.00 (Nueve mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional).

Mismo que manifestó que la solicitud en cuestión la realiza a efecto de tener derecho al trámite de pensión por jubilación.

No obstante lo anterior, de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos se desprende lo siguiente:

FICHA INFORMATIVA	
NOMBRE	Víctor Manuel Bolaños Sanvicente
EDAD	57
NO. DE EMPLEADO	26998
TIPO DE EMPLEADO	Confianza
PUESTO	Agente Fiscal
DEPENDENCIA	Dirección de Ingresos
SUELDO BRUTO MENSUAL	\$ 9,190.00
FECHA DE INGRESO	18/10/2005
ANTIGÜEDAD	14 años 11 Meses
ADEUDO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 23,927.54

Esto es, que el trabajador en cuestión ingresó a la administración pública municipal el octubre de 2005, virtud a lo cual le resulta aplicable el Reglamento de Jubilaciones por Antigüedad y Edad del Municipio de Juárez Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de abril de 2005, mismo que dispone en su artículo 7, en lo conducente, que tendrá derecho a una pensión por jubilación el trabajador que haya prestado sus servicios al Municipio por un lapso mínimo de 15 años y tenga **60 años o más de edad**.




En razón a lo anterior, considerando que si bien el **C. Víctor Manuel Bolaños Sanvicente**, se encuentra próximo a alcanzar los 15 años de servicio, tiene a la fecha 57 años de edad, razón por la cual no resultaría procedente al momento la solicitud del trámite de jubilación en que basa la petición que nos ocupa, razón por la cual se somete el asunto a consideración a fin de determinar la oportunidad de su procedencia.

En atención a lo señalado se plantea que se cite al interesado a la próxima sesión de la Comisión que se desarrolla a efecto de hacerle ver al peticionario la norma que le resulta aplicable para efectos de publicación, y que exponga la intención de su petición a este momento.

Una vez señalado lo anterior **SE ACUERDA:**

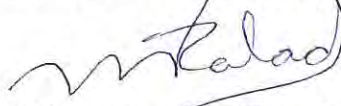
Se aprueba por unanimidad citar al **C. Víctor Manuel Bolaños Sanvicente**, en la siguiente sesión de la Comisión en que se actúa, a efecto de que exponga cual es la intención que guarda su petición de exención de pago del adeudo de al Fondo de Pensiones y Jubilaciones a éste momento bajo la premisa de que no cumple los requisitos que le permitirían acceder a un trámite de jubilación.

5.- Como siguiente punto del orden del día, dentro del apartado de asuntos generales, el Regidor Oscar Gallegos solicita a quien comparece por parte de la Dirección de Recursos Humanos se informe sobre el estatus que guardan los trámites de jubilación iniciados por los trabajadores: Eduardo Arturo Gómez de la Secretaría de Seguridad Pública y María Magdalena Infante Herrera de la Coordinación de Seguridad Vial, refiriendo Laura Piedra, que se verificará dicha información y se hará saber con posterioridad.

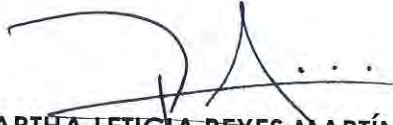


No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 14:15 horas del día de su inicio.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**



**M.I. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA
COORDINADORA**



**C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ
SECRETARIA**



**LIC. OSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ
VOCAL**

La presente forma parte del acta derivada de la sesión de "La Comisión de Trabajo y Previsión Social" realizada el día 07 de octubre de 2020



REUNION DE LA
COMISION DE TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL
LISTA DE ASISTENCIA
DE
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

FECHA: Miércoles 07 de octubre del 2020
LUGAR: Sala de Juntas del H. Cuerpo de Regidores

HORA: 13:00 Hrs.

INTEGRANTES DE LA COMISION DE:
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

M.I. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ
COORDINADORA

C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ
SECRETARÍA

LIC. OSCAR ARTURO GALLEGOS
VOCAL

ASISTENTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS:

#			
1	Laura Piedra Villalobos	RH	
2	Lic. Ericka Morales A	Regidores	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

ORDEN DEL DÍA

REUNION DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

07 DE OCTUBRE DEL 2020

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum
2. Lectura y/o dispensa de la minuta anterior y en su caso aprobación.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de Declaratorias de Procedencia de Jubilación.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de solicitud de exención de pago de adeudo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.